



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

1664

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

11 JUL 2019

VISTOS :

A) La Resolución Exenta N° 13807/2018, de fecha 26 de Noviembre de 2018, emanada de la Subdere, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidades con cargo al "Programa de Modernización" de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo", (E31554/2018).

B) Las Bases Administrativas Generales para la licitación pública "ASISTENCIA TECNICA MEJORAMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA MUNICIPAL"

C) El Decreto Exento N° 792, del 26/04/2019, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública "ASISTENCIA TECNICA MEJORAMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA MUNICIPAL".

D) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 12 de junio de 2019, con la providencia del Sr. Alcalde.

E) El Decreto Exento N° 1270 del 14/06/2019, que acepta la oferta presentada por la empresa Universidad Autónoma de Chile RUT: 71.633.300-0, para la materialización de la propuesta pública "ASISTENCIA TECNICA MEJORAMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA MUNICIPAL", ID=2743-35-LE19, por un monto de \$11.950.000, impuesto incluido.

F) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Apruébese el contrato de "ASISTENCIA TECNICA MEJORAMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA MUNICIPAL", ID=2743-35-LE19, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la empresa Universidad Autónoma de Chile RUT: 71.633.300-0, por un monto de \$11.950.000, impuesto incluido.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/MHA/imv.  
DISTRIBUCION  
- Secpla  
- Control  
- Finanzas  
- Transparencia  
- Of. Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL